

Evaluación de diagnóstico

Tendrá carácter formativo y orientador para el Centro e informativo para las familias y para el conjunto de la comunidad educativa. La realizarán todos los alumnos al inicio del curso (a ser posible durante los 15 primeros días y en el mes de septiembre) y tendrá como objetivo fijar el punto de partida de los conocimientos previos y la situación inicial del proceso enseñanza-aprendizaje del alumno. Poseerá mayor importancia cuando se desconoce la situación del alumno (es inicio de etapa o accede por primera vez al Centro). No tendrá efectos académicos.

Evaluación ordinaria

La calificación en las tres evaluaciones ordinarias se obtendrá a partir de los distintos instrumentos de evaluación indicados en el punto anterior con la ponderación que aparece a continuación:

- **90 %**, PRUEBAS ORALES Y ESCRITAS. A través de ellas se evaluará la adquisición de los contenidos diseñados en la presente programación.

Una vez por semana (en un día previamente pactado con el alumnado) se realizará una prueba oral que versará sobre los contenidos trabajados semanalmente en el aula. Cuando las circunstancias lo requieran y permitan, los alumnos podrán solicitar ser evaluados en un día diferente al señalado. Siempre que un tema lo precise, normalmente en las unidades donde se trabaje la resolución de problemas (ecología y herencia), se realizarán pruebas individuales escritas. A efecto de calificación, estos controles contarán como una prueba oral. Con las notas obtenidas en estas pruebas orales se sacará la media aritmética. No es obligatorio examinarse de todos los temas, aunque siempre habrá un número mínimo por debajo del cual será necesario presentarse al examen de evaluación.

En caso de que la media no supere una nota mínima de 4'75, el alumno se verá obligado a realizar el examen de evaluación. En este caso no se consideraría la nota alcanzada y todo el peso recaería sobre la prueba escrita.

- **5 %**, PRÁCTICAS DE LABORATORIO. Aquí se valorará la capacidad de trabajo en grupo; la colaboración, la tolerancia, el respeto; la destreza en el uso y mantenimiento del material de laboratorio; la claridad, el orden y la limpieza en la presentación de las prácticas e informes (que recogerá los objetivos y materiales empleados, el proceso seguido, los valores medidos y la conclusión), etc.
- **5 %**, ACTITUD, INTERÉS y COMPORTAMIENTO. Aquí se valorará el cumplimiento de las normas de convivencia que aparecen en el RRI (asistencia a clase, puntualidad, llevar el material necesario, respeto hacia los compañeros y el profesor, permitir el normal desarrollo de las clases, etc.), el trabajo diario en el aula y en casa, el interés por hacer bien las cosas, el hábito de preguntar dudas y de corregir los errores, la participación en clase, el cumplimiento de las indicaciones del profesor, etc.

Si no se realizasen prácticas de laboratorio el porcentaje fijado será asignado al apartado de “pruebas orales y escritas”, cuyo porcentaje ascendería al 95 % de la nota de evaluación.

La evaluación de cualquier “trabajo colaborativo” se realizará mediante rúbricas y se considerará una nota de clase (quizás con un peso diferente que será debidamente comunicado a los alumnos) y se realizará la media aritmética con las demás del trimestre.

En las pruebas escritas se descontará por faltas de ortografía. En ningún caso se bajará más de 0'5 puntos y nunca será motivo para no calificar positivamente a los alumnos. Para su baremación, si una falta se repite varias veces en una misma prueba escrita, será considerada tan solo como una.

Si en algún momento se modificaran los porcentajes anteriores la nueva baremación se comunicaría con suficiente antelación al alumnado.

Para aprobar la evaluación es imprescindible poseer una nota final superior a 5 y una nota media (oral o escrita) superior a 4'75.

La nota final será la media aritmética de las tres evaluaciones siempre que éstas estén aprobadas y aplicando el redondeo expuesto a continuación.

Para obtener la nota numérica se usará una modificación del método de aproximación por redondeo: si las centésimas son iguales o superiores a 75 y está aprobado el apartado correspondiente a *Actitud, comportamiento e interés* se pasará a la siguiente unidad entera, si no se quedará con la actual. Este criterio también se mantendrá para pasar del 4 al 5.

Evaluación extraordinaria

Para los alumnos que no hayan superado el área se les se hará, en el mes de junio y en las fechas indicadas por la administración, una prueba extraordinaria de los trimestres no calificados positivamente que englobe la materia impartida en esas evaluaciones (basada en los contenidos mínimos y evaluada según los criterios de calificación mínimos).

Para su calificación sólo se considerará la nota de la prueba escrita. Para calificar positivamente la asignatura el alumno deberá obtener una nota mayor o igual que 5 (en el caso excepcional de que sólo tuviese pendiente un trimestre el aprobado se obtendría a partir de 4, siempre que la media de las tres evaluaciones diese aprobada). En esta prueba escrita no se tendrán en cuenta las faltas de ortografía.

En ningún caso la calificación será superior a Suficiente, 5. Y como fija la ley, nunca la calificación de la prueba extraordinaria podrá ser inferior a la obtenida como nota final en la evaluación ordinaria.